



LA PRODUCCIÓN INTEGRADA EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA DE USO SOSTENIBLE DE PLAGUICIDAS

7ª Jornada Técnica de P.I. de olivar en Andalucía

Granada, 22 de septiembre de 2011



Compromiso Verde



Has EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN ANDALUCÍA (2003-2010)



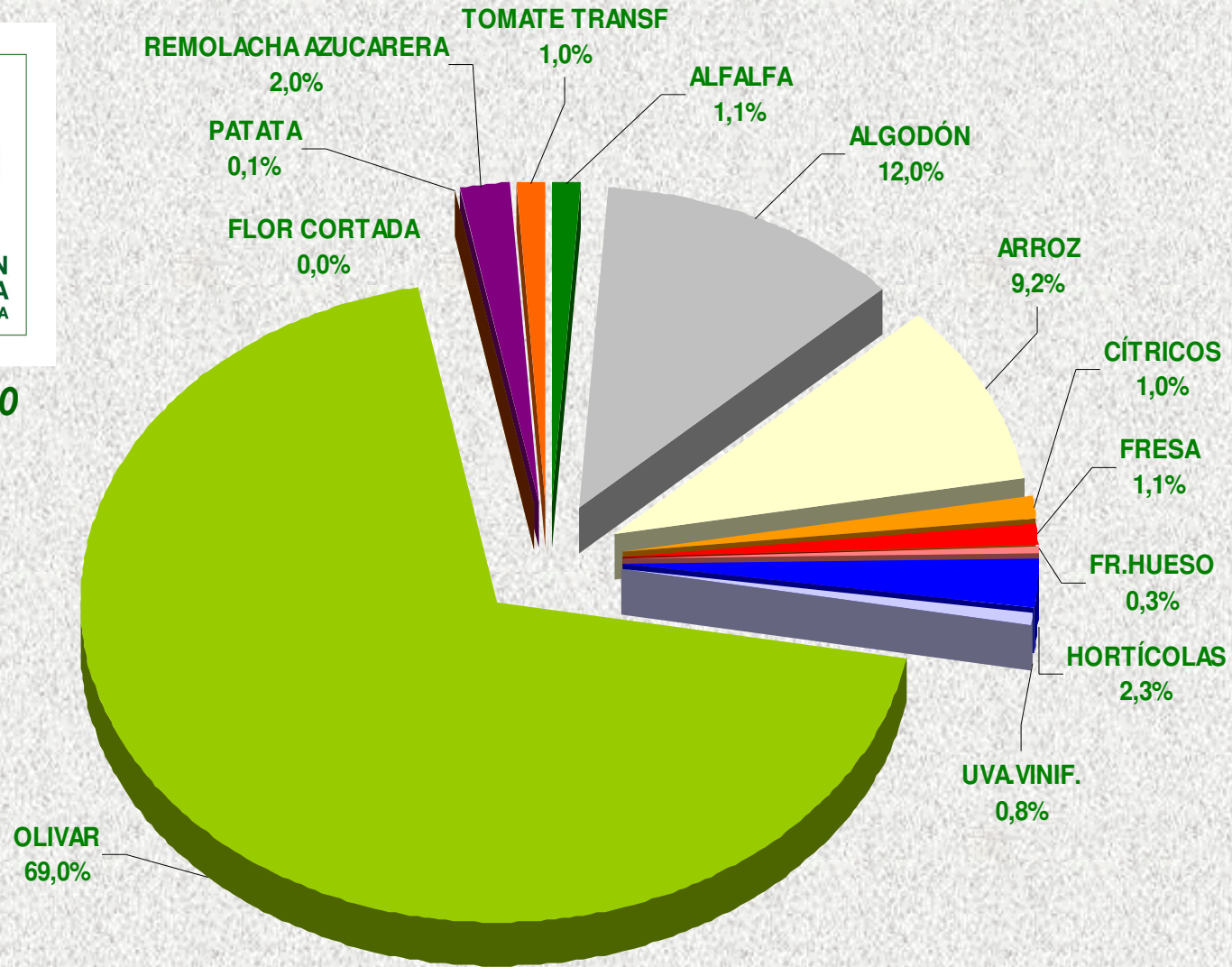
7ª Jornada Técnica de P. I. de olivar en Andalucía

Granada, 22 de septiembre de 2011



PRODUCCIÓN
INTEGRADA
ANDALUCÍA

AÑO 2010



7ª Jornada Técnica de P. I. de olivar en Andalucía

Granada, 22 de septiembre de 2011

Has EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE OLIVAR EN ANDALUCÍA (2003-2010)

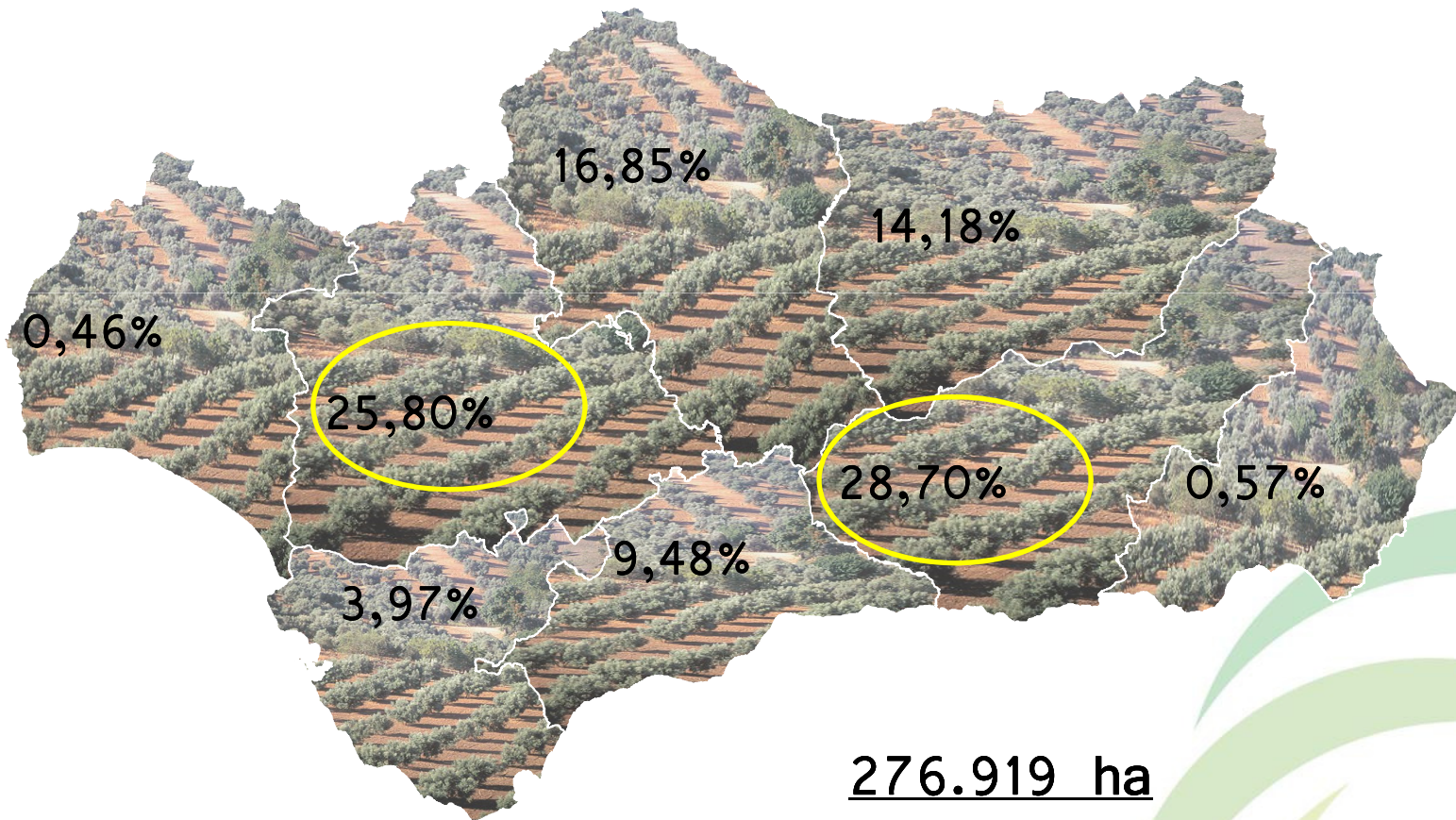


7ª Jornada Técnica de P. I. de olivar en Andalucía

Granada, 22 de septiembre de 2011

PROVINCIA	SUPERFICIE PI (HA)	SUPERFICIE TOTAL (HA)	%
ALMERÍA	1.581	19.231	8,22
CÁDIZ	10.989	46.300	23,73
CÓRDOBA	46.650	344.444	13,54
GRANADA	79.471	181.023	43,90
HUELVA	1.264	33.194	3,81
JAÉN	39.254	562.701	6,98
MÁLAGA	26.262	128.887	20,38
SEVILLA	71.448	206.534	34,59
ANDALUCÍA	276.919	1.522.314	18,19

Distribución de la P.I. de olivar por provincias:



OBJETIVOS

- **Conocer** los objetivos cuantitativos, **metas, medidas y calendarios que establece la Directiva** a fin de reducir los riesgos y los efectos de la utilización de productos fitosanitarios.
- **Analizar** como se implantarán las medidas a través de los **Planes de Acción Nacionales** y los plazos fijados.
- **Reflexionar** sobre el **grado de implantación** de estas medidas en la producción integrada.

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA

Debe establecerse marco jurídico europeo para el uso sostenible de plaguicidas teniendo en cuenta los enfoques cautelares y preventivo.

Decisión 1600/2002 CE

NORMATIVA DE APLICACIÓN: EL PAQUETE FITOSANITARIO:

***Reglamento (CE) nº 396/2005, Reglamento (CE) nº 1107/2009
y la Directiva 2009/128/CE***

LA DIRECTIVA PARA CONSEGUIR EL USO SOSTENIBLE DE PLAGUICIDAS (Directiva 2009/128/CE):

***Planes de acción nacionales y aspectos más relevantes para el
sector del olivar***

3.1- Trasposición de la Directiva 2009/128/CE :

Debe trasponerse antes del 26 de noviembre de 2011

El MARM avanzado **dos proyectos de Reales Decretos :**

- ❖ **Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases del Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de los productos fitosanitarios (traspone casi toda la directiva).**
- ❖ **Proyecto de Real Decreto sobre inspecciones periódicas de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.**

3.2- Plan de Acción Nacional :

Cada EE.MM. establecerá su propio **Plan de Acción Nacional**, donde deben contemplarse como y en que medida se va:

- ❖ **Reducir los riesgos y los efectos** de la utilización de productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente.
- ❖ **Fomentar el desarrollo y la introducción de la Gestión Integrada de Plagas.**
- ❖ **Reducir la dependencia** del uso de los plaguicidas.

Antes 26 de noviembre de 2012

Aspectos relevantes que regula la Directiva:

- ❑ **FORMACIÓN**
- ❑ **VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**
- ❑ **INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
- ❑ **INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS EN USO**
- ❑ **PULVERIZACIÓN AÉREA**
- ❑ **MEDIDAS ESPECÍFICAS (proteger el medio acuático y el agua potable y zonas especiales)**
- ❑ **Y GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS**

Aspectos relevantes que regula la Directiva:

- **FORMACIÓN** todos los usuarios profesionales, distribuidores y asesores tengan **acceso a formación apropiada. Ya obligatorio en A.**

** APLICACIÓN: Antes del 26 de noviembre de 2013*

- **VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS** los distribuidores con personal con los conocimientos necesarios acreditados. **Ya lo cumplimos.** Ley sanidad vegetal.

** APLICACIÓN: Antes del 26 de noviembre de 2015*

- **INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN** informar al público sobre los productos fitosanitarios y sus riesgos.

❑ INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS EN USO

- ❖ los equipos de aplicación de plaguicidas deben ser objeto de inspecciones periódicas.
- ❖ Los usuarios realizarán calibraciones y revisiones técnicas periódicas de los equipos de aplicación.

· ***APLICACIÓN: A más tardar el 26 de noviembre de 2016***

· ***En Andalucía***

· Obligatorio en **Reglamentos de Producción Integrada.**

· **Plan de Calibración y mantenimiento** de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

❑ INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS EN USO

Plan de Calibración y mantenimiento de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Inicio 2008

Incluye:

- Jornadas de divulgación
- Jornadas formativas demostrativas
- Calibraciones voluntarias
- Cursos de formación (con prioridad a técnicos de APIs)
- Dípticos informativos

□ **PULVERIZACIÓN AÉREA** (Proyecto de Real Decreto)

prohibición de las pulverizaciones aéreas, salvo:

- **Que no exista otra alternativa viable**, o que existan ventajas por menor impacto ambiental en la salud humana y el medio ambiente.
- **O ante una situación de emergencia o especial dificultad.**

Siempre mediante la presentación de un

Plan de Aplicación

aprobado por la Autoridad Competente

❑ PULVERIZACIÓN AÉREA (Proyecto de Real Decreto)

Principales requisitos para las aplicaciones a:

- El **Director del tratamiento**, debe ser un técnico competente.
- Los **plaguicidas autorizados expresamente**.
- **Establecer medidas específicas de gestión de riesgo** si la pulverización se realiza en zonas próximas a **zonas abiertas al público**.
- **Que las aeronaves a partir de 2013, estén equipadas para reducir la deriva de la pulverización**.
- Las **aeronaves** deben disponer de **emisoras tierra aire, sistemas de localización, almacenamiento de datos** y de equipos que permitan **controlar la dosificación**.
- Los equipos deberán estar en todo momento en **perfectas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y correctamente calibrados**.
- Que **no se realizan aplicaciones sobre núcleos urbanos**, masas de agua, asentamientos avícolas, cultivos ecológicos, dejando a su alrededor una **franja de**

❑ **Medidas específicas para proteger el medio acuático y el agua potable:** según el Proyecto de Real Decreto

- *Se dará prioridad a la utilización de productos fitosanitarios no clasificados como peligrosos para el medio acuático*
- *Medidas para evitar la contaminación difusa y puntual de las masas de agua*
- *Medidas específicas para evitar la contaminación en zonas de extracción de agua para consumo humano .*

❑ **Reducción del uso de plaguicidas o de sus riesgos en zonas**

específicas: velarán por que se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en algunas zonas específicas. Adoptándose medidas específicas para la gestión del riesgo y se concederá prioridad al uso de productos fitosanitarios de bajo riesgo y al control biológico (parques y jardines públicos, campos de deporte, áreas escolares y de juego infantil, Zonas protegidas de protección de aguas superficiales, aves silvestres.....). *En estas zonas se dará prioridad a la realización de técnicas de C biológico de plagas y fitosanitarios de bajo riesgos.*

□ GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS :

La Directiva establece que

Los EEMM adoptarán todas las medidas necesarias para **fomentar la gestión de plagas con bajo consumo de plaguicidas**, dando prioridad cuando sea posible, a los métodos no químicos, optando por las prácticas y los productos que supongan riesgos mínimos para la salud humana y el medio ambiente.

***APLICACIÓN DE GIP
a más tardar el 1 de enero de 2014***

❑ **GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS** : según Proyecto de Real Decreto

¿Cómo cumplir la GIP? Los agricultores que actualmente realizan **producción integrada**, **agricultura ecológica**, los pertenecientes a una **ATRIA**, así como aquellos que están bajo marcos de sistemas de producción certificados.

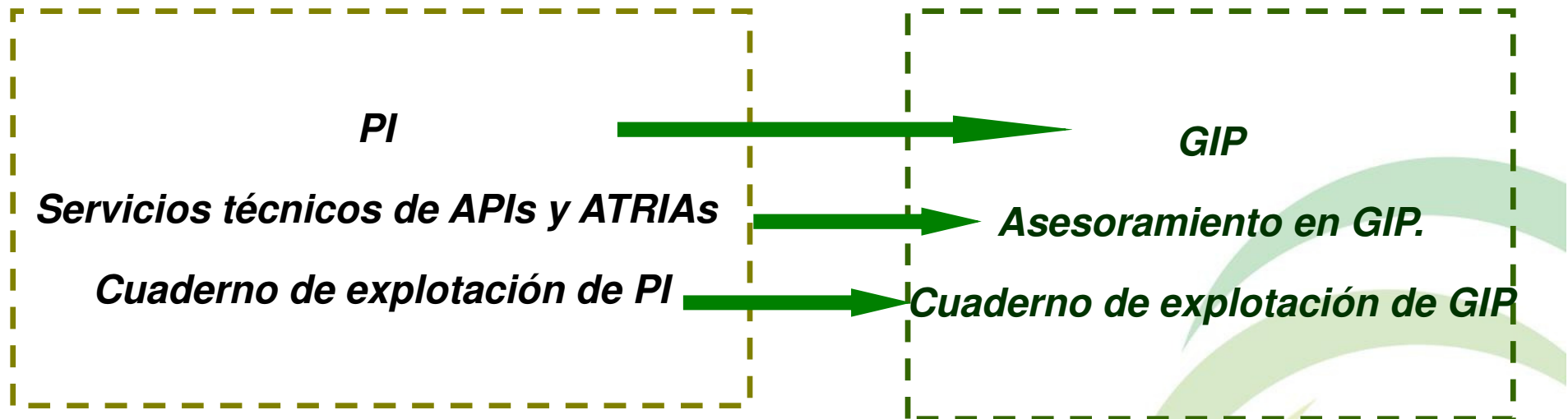
Los no incluidos en PI, AE, ATRIAS o sistemas de certificación:

- ❖ *requieren de ASESOR TÉCNICO*
- ❖ *asesoramiento demostrado documentalmente*
- ❖ *cuaderno de explotación que reflejen todas las prácticas*

■ GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS :

En Andalucía:

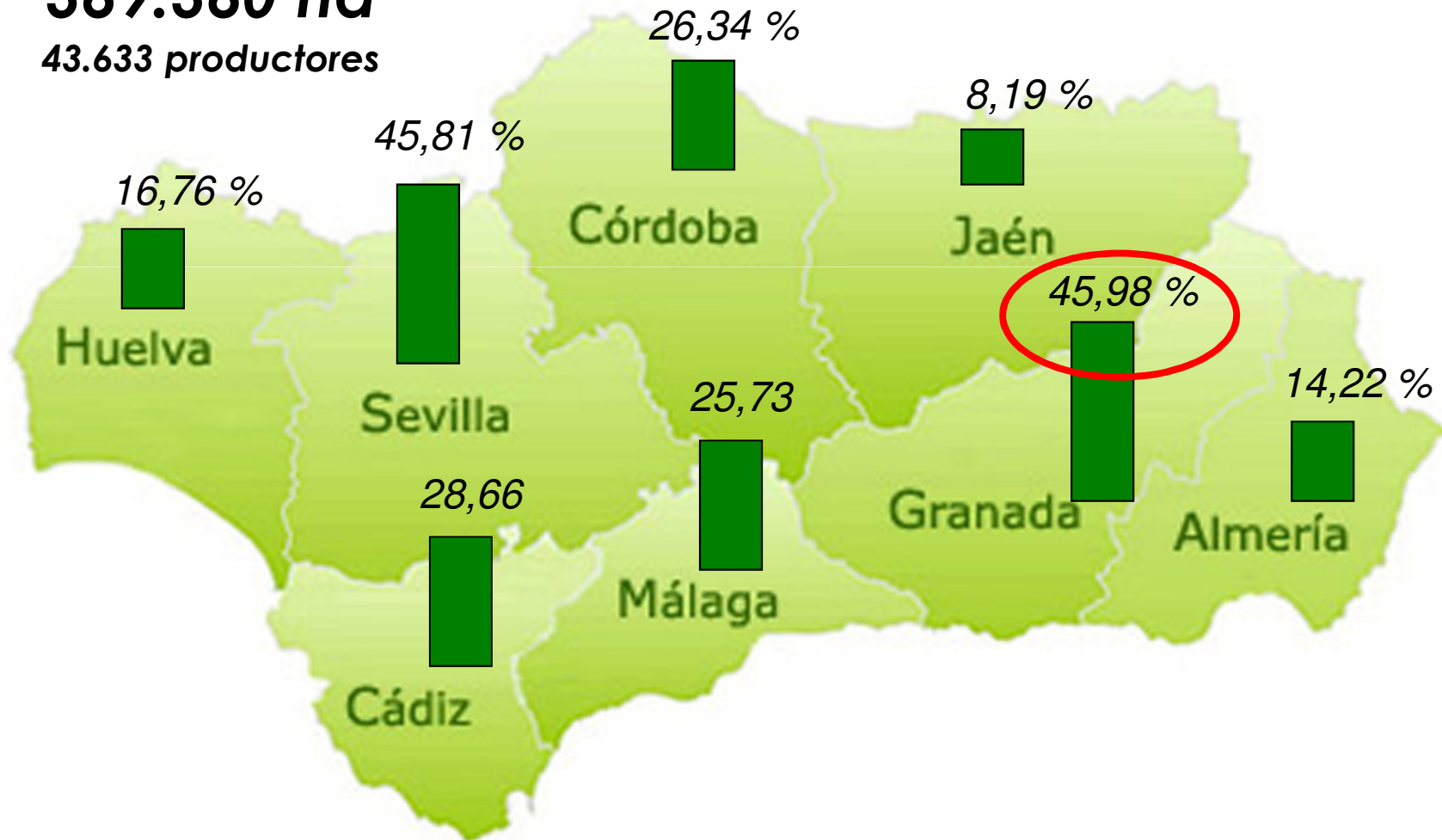
Los agricultores que actualmente realizan producción integrada ya cumplen los nuevos requisitos establecidos en el proyecto de Real Decreto relativos a la GIP.



24,26 % Sup. Olivar cumple con G.I.P.

369.360 ha

43.633 productores



❑ GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS :

La Directiva establece que

Los EEMM velarán por que los usuarios profesionales **tengan a su disposición la información y los instrumentos para el seguimiento de las plagas** y para la toma de decisiones al respecto.

En Andalucía:

Se implantó en el año 1996 la **Red de Alerta e Información Fitosanitaria** mediante la que **se realiza el seguimiento** de la fenología de los principales cultivos de Andalucía para cada zona biológica, así como **de la evolución de las plagas y enfermedades** que los afectan.

NUEVA WEB DE LA RAIF

Portal RAIF - Windows Internet Explorer

http://seiasa.8099/opencvms/opencvms/minisites/raif/index.html

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Portal RAIF

RED DE ALERTA E INFORMACIÓN FITOSANITARIA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Europa
invierte en las zonas rurales

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Áreas Temáticas

- Bienvenidos
- ¿Que es la RAIF?
- Tuta Absoluta
- Informes Fitosanitarios
- Manuales de Campo
- Sanidad Vegetal
- Producción Integrada Sustancias Autorizadas
- Producción Integrada Normativa
- Mis Alertas
- Noticias

VISOR RAIF

PROTECCIÓN FITOSANITARIA

PRODUCCIÓN INTEGRADA

INFORMACIÓN AGROCLIMÁTICA

f t You Tube

Noticias

02/09/2011
La junta advierte de malas prácticas
La consejera ha dado explicaciones de porque los arenques no están dejándose atrapar en las redes de los pescadores

03/08/2011
Primera Noticia
Noticia primera de prueba

Acceso al visor de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria

Enlaces de Interés de Sanidad Vegetal

- Picudo Rojo de las Palmeras
- Plagas de los Cultivos
- Inf. Fitosanitaria Tuta Absoluta
- Productos Fitosanitarios
- Programa Triana de Cultivos
- Organismo de Control Biológico

Listo

Intranet local

□ GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS :

La Directiva establece que

Los EEMM establecerán **incentivos** adecuados para animar a los usuarios profesionales a aplicar voluntariamente la GIP

En Andalucía:

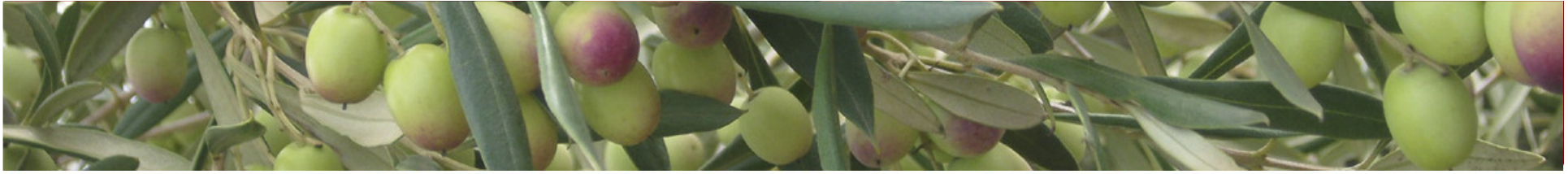
- * *Líneas de **ayudas APIs y ATRIAS***
- * *Ayudas **agroambientales** a la realización de PI (Algodón, arroz, olivar en cuencas con cubiertas vegetales, remolacha y alfalfa)*
- * ***Planes Nacionales de Control** (campaña mosca del olivo, trampeo masivo de *Ceratitis capitata* y control biológico en cultivos hortícola protegidos).*

CONCLUSIONES :

- **La regulación de la utilización de productos fitosanitarios**, a nivel europeo, **es necesaria** para conseguir una agricultura sostenible.

Andalucía se ha adelantado a la regulación europea sobre la utilización de productos fitosanitarios estableciendo hace años algunos de los requisitos ahora incluidos en la Directiva (*formación de agricultores y distribuidores, apostando por la producción integrada,*)

- Los agricultores andaluces, y en particular **aquellos que realizan producción integrada, ya cumplen** con la mayor parte de los requisitos que se detallan en la Directiva
- **La Directiva es una oportunidad** para que la agricultura andaluza de un salto de forma generalizada hacia un sistema de calidad como es producción integrada .



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Compromiso Verde

